



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL PRÓXIMO GOBIERNO CENTRAL A RATIFICAR EL COVENIO 189 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) SOBRE EL TRABAJO DECENTE PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DOMÉSTICOS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector de Trabajadoras del Hogar es un sector de empleo de gran importancia en el ámbito Estatal, Autonómico y Local; históricamente, ha sido un sector claramente feminizado y con una gran invisibilidad en el empleo formal y la economía, factores que claramente han perjudicado a la hora de que empleadores y empleadas vean con cierta normalidad establecer unas condiciones en la relación laboral atípicas, dentro de un escenario de obligaciones y derechos.

Es, sin lugar a dudas, uno de los sectores más castigados por la precariedad laboral y por la desigualdad de derechos laborales. En España, según datos oficiales hay en este momento, 427.030 trabajadoras en alta en la Seguridad Social, de las cuales 19.440 están dadas de alta en Castilla y León. Pero según la EPA, hay unas 600.000 activas y 46.000 de ellas en nuestra región.

La evolución del empleo de las trabajadoras del hogar ha seguido una tendencia de subida, inversa al resto de los sectores productivos, en los años donde la crisis económica ha sido más acentuada, algo que en gran medida ha tenido que ver la legislación que se aprobó en el año 2011 y la aprobada en 2012 con el “Real decreto ley 29/2012 sobre la mejora de gestión y protección social en el sistema especial para Empleadas de hogar y otras medidas de carácter económico y social”.



Esto nos ha hecho ver que cuando hay unos mínimos derechos y alguna regulación, se produce un aumento de la afiliación y la cotización a la Seguridad Social. Según un informe reciente de la Organización Internacional del Trabajo el 69.1% de los trabajadores domésticos -en su inmensa mayoría, mujeres- estaban afiliados al finalizar el 2015, frente al 42.9% de cuatro años antes.

Este es un sector laboral con una gran presencia de población extranjera, lo que en muchos casos potencia más la vulnerabilidad y explotación laboral. En muchas ocasiones se detectan las precarias condiciones laborales de las personas que realizan algún trabajo doméstico, la imposibilidad de llevar una vida decente y digna, y lo discriminatorio que resulta el actual régimen especial de trabajo del hogar que les rige; esto ha llevado a sindicatos y otras organizaciones a demandar que el Estado de la nación suscriba el Convenio 189 sobre trabajadoras y trabajadores domésticos de la OIT.

Dicho convenio fue aprobado en junio de 2011 y entró en vigor el 5 de septiembre de 2013. La Comisión Europea, el 21 de marzo de 2013, instó a todos los Estados miembros a que lo suscribieran, como un acto de justicia, derecho, reparación y, por tanto, de lucha contra la discriminación, la marginalización y segregación laboral y social que sufren mayoritariamente las mujeres que acometen este tipo de trabajo en países de la UE. Por todos estos motivos destaca la importancia de la ratificación de España del convenio 189 de la OIT. 22 países lo han ratificado, entre ellos Uruguay, Italia, Bélgica, Alemania, Argentina y Portugal.

La ratificación del Convenio 189 igualaría los derechos laborales de los y las trabajadoras del hogar al resto de trabajadoras/es de España. Los derechos que contempla son:

- Un salario mínimo sin discriminación de sexo.
- Descanso al menos de 36 horas seguidas a la semana.
- El pago en efectivo del salario, así como realizarlo mínimo una vez al mes.
- La compensación de horas extraordinarias y vacaciones anuales pagadas.
- Inspecciones de trabajo por la aplicación de las normas y las sanciones oportunas con respeto a la privacidad.
- Protección contra prácticas abusivas por parte de agencias privadas, o condiciones no menos favorables que las aplicables a los trabajadores en general con respecto a la protección social y de la seguridad social, inclusive en lo relativo a la maternidad y protección de la salud.



II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Salamanca apoya la ratificación del Convenio 189 de la OIT sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos.
2. El Ayuntamiento de Salamanca insta al próximo Gobierno central a realizar las acciones correspondientes a efectos de proceder a dicha ratificación.
3. Dar traslado de los presentes acuerdos al futuro Gobierno de España.

En Salamanca, a 26 de julio de 2016

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista